

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**

**N° 321 -2023-GG-EPS EMAPICA S.A.**

**Ica, 07 de noviembre de 2023**

**VISTO:**

El Informe N° 252-2023-GC-EPS EMAPICA S.A. de fecha 24 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia Comercial, sobre designación de comisión de Castigo de Deuda de la EPS EMAPICA S.A.

**CONSIDERANDO:**

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de setiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre de 2016, publicado en el Diario el Peruano del 07 de octubre de 2016;

Que, mediante Resolución 295-2020-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 17 de noviembre de 2020, se dispuso la implementación de la modificación de la Directiva denominada "Directiva sobre provisión y Castigo de las Cuentas Comerciales de Cobranza Dudosa de la EPS EMAPICA S.A.", aprobada por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., en su Sesión Extraordinaria N° 008-2020 de fecha 06 de noviembre de 2020;

Que, la Directiva de Provisión y Castigo de las Cuentas Comerciales de Cobranza Dudosa de la EPS EMAPICA S.A. en su numeral 6.1, establece la conformación y designación de la Comisión de castigo de deuda y determina a los integrantes. Asimismo, dispone la designación de dos suplementes propuestos uno por la Gerencia Comercial y otro por la Gerencia de Administración y Finanzas, con la finalidad de que actúen ante la ausencia del titular debidamente motivado;

Que, con el documento del Visto, la Gerencia Comercial, informa que, con la finalidad de sincerar los saldos por cobrar de la EPS EMAPICA S.A., estableciendo causales de provisión y castigo de las cuentas por cobrar, resulta necesario reconstituir la comisión de Castigo de Deuda de la EPS EMAPICA S.A., conforme al siguiente detalle:

**Titulares:**

Gerente de Administración y Finanzas	Presidente
Gerente Comercial	Miembro
Gerente de Asesoría Jurídica	Miembro
Jefe de la Oficina de Cobranza	Miembro
Jefe de la Oficina de Contabilidad	Secretario

**Suplentes:**

Jefe de la Oficina de Finanzas	Presidente
Jefe de la Oficina de Medición y Facturación	Miembro



...RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N° 321 -2023-GG-EPS EMAPICA S.A.

Por los fundamentos expuestos, resulta necesario que, vía acto resolutivo, se designe a la Comisión de Castigo de Deuda de la EPS EMAPICA S.A., conforme lo determina la Directiva de Provisión y Castigo de las Cuentas Comerciales de Cobranza Dudosa de la EPS EMAPICA S.A., con la finalidad de sincerar los saldos por cobrar, estableciendo las causales de provisión y castigo de las cuentas de cobranza dudosa, que permita excluir la deuda de los clientes que incurran en estas causales;

Con el visto de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia Comercial y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho por el Estatuto Social vigente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a los integrantes Titulares y Suplentes de la Comisión de Castigo de Deuda de la EPS EMAPICA S.A., conforme lo determina la Directiva de Provisión y Castigo de las Cuentas Comerciales de Cobranza Dudosa de la EPS EMAPICA S.A., el mismo que estará conformado por los siguientes funcionarios:



**Titulares:**

Gerente de Administración y Finanzas o quien haga sus veces	Presidente
Gerente Comercial o quien haga sus veces	Miembro
Gerente de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces	Miembro
Jefe de la Oficina de Cobranza o quien haga sus veces	Miembro
Jefe de la Oficina de Contabilidad o quien haga sus veces	Secretario



**Suplentes:**

Jefe de la Oficina de Finanzas o quien haga sus veces
Jefe de la Oficina de Medición y Facturación o quien haga sus veces



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los miembros del comité designados precedentemente, se encuentran obligados a conducirse en estricta observancia de las disposiciones contenidas en la Directiva de Provisión y Castigo de las Cuentas Comerciales de Cobranza Dudosa de la EPS EMAPICA S.A., y demás normas legales aplicables sobre la materia, según corresponda.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Los integrantes de la presente comisión, son solidariamente responsables por su actuación y se encuentran obligados a actuar con honestidad, probidad, transparencia e imparcialidad en ejercicio de sus funciones, debiendo informar oportunamente sobre la existencia de cualquier conflicto de intereses y de comunicar a la autoridad competente sobre cualquier acto de corrupción de la función pública del que tuvieron conocimiento durante el desempeño de su encargo, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que las Gerencias, Subgerentes, jefaturas y personal de la EPS EMAPICA S.A., bajo responsabilidad, deberán facilitar la documentación e información solicitada por el funcionario responsable de atender las solicitudes de acceso a la información pública designado en el artículo primero de la presente, bajo los parámetros establecidos en la Ley N° 27806, Ley de Acceso la Información Pública y sus normas complementarias y conexas.



...RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N° 321 -2023-GG-EPS EMAPICA S.A.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

**ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los integrantes de la comisión designados en el artículo primero de la presente resolución, a las Gerencias de Línea, de Apoyo y Asesoría, Administraciones Zonales, Oficinas, y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



  
ING. RAUL ADOLFO LINARES MANCHEGI  
GERENTE GENERAL  
EPS EMAPICA S.A.